



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Dr. PONT Prof. Adjunto DS por Concurso GTMC // EX-2021-00646518- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2021-441-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-595-E-UNC-REC y RD-2023-424-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/43) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.o 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Federico Manuel PONT, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Raúl Dante ROSSIGNOLI, Dr. Gustavo Eugenio CASTELLANO y Dr. Ricardo César ZAMAR, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2021-441-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FAMAF RHCS-2023-595-E-UNC-REC y RD-2023-424-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/43) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso al Dr. Federico Manuel PONT (Legajo 40.951) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/43) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Federico Manuel PONT (Legajo 40.951) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: El Dr. PONT deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.